

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00308.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

El informe secretarial rendido en la fecha, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos, requiérese bajo los apremios de ley la contestación inmediata del oficio Nro. 926 del 25 de junio de 2021 (archivo Nro. 29). OFÍCIESE, transcribase el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Lo anterior por cuanto teniéndose conocimiento de la existencia de otra heredera de la causante, esto es, de la señora AURA MARIA PASCUAZA, previamente es necesario intentar su vinculación al mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dffd0bbcd0f2ad4ad44ed8b531bb2afa6f6b4d9f4a685d017f5541eca1a192**

Documento generado en 10/05/2022 02:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>